



Nota de prensa

Inaugurado por la Subdirectora General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

El MARM organiza un curso para armonizar las actuaciones de autorización, inspección y registro de los zoológicos

- Está dirigido a responsables de las inspecciones de parques zoológicos en las Comunidades Autónomas.
- Los parques zoológicos tienen un papel muy importante en la protección de las especies y la conservación de la biodiversidad.

5 de octubre de 2009. La Subdirectora General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Marta García, ha inaugurado hoy un curso sobre autorización, inspección y registro de los parques zoológicos, que se imparte en colaboración con la Fundación Biodiversidad.

Dirigido a responsables de las inspecciones de parques zoológicos en las Comunidades Autónomas, el curso pretende contribuir al aprendizaje y análisis de las particularidades de la inspección de estos parques a través de la participación tanto de diversos profesionales y especialistas en las distintas materias como de los propios alumnos.

El curso se ha estructurado en dos fases, una primera de charlas y mesas redondas con expertos y profesionales del sector, y una segunda de visitas prácticas a dos parques zoológicos emblemáticos de Madrid, el ZooAquarium y Faunia.

También se tratarán temas como el Marco normativo de los parques zoológicos, la situación de los parques en España, el bienestar de los animales, la seguridad en el parque zoológico, la colección zoológica: objetivo, control y registro de animales, o las experiencias de inspección en Comunidades Autónomas, entre otros.



En España existen más de un centenar de parques zoológicos que requieren ser inspeccionados una vez al año, cuya responsabilidad está en manos de los inspectores de las Comunidades Autónomas.

La Ley de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos incorporó la Directiva comunitaria relativa al mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos estableciendo nuevos requisitos para obtener la autorización, con el fin de asegurar el importante papel que los parques zoológicos pueden tener en la protección de las especies y la conservación de la biodiversidad.

Las Comunidades Autónomas tienen competencia exclusiva en la inspección y autorización de los parques zoológicos ubicados en sus respectivos territorios. No obstante el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha puesto en funcionamiento el *Inventario Español de Parques Zoológicos* que recoge, a efectos estadísticos y para la información pública, los parques zoológicos autorizados y los datos de sus registros de animales.

Dada la complejidad y peculiaridad de las actividades de cuidado, formación, investigación y conservación que se desarrollan en un parque zoológico, así como las diversas disciplinas y áreas profesionales que se involucran en su gestión y los distintos departamentos administrativos implicados en su control, la función inspectora en los parques zoológicos requiere no sólo un conocimiento especializado por parte de los inspectores, sino también un esfuerzo de colaboración entre administraciones públicas, universidades, asociaciones zoológicas y profesionales del sector que resulte en beneficio de la conservación.